

|                  |                                                                  |                 |                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| <b>Para:</b>     | José Luis Campillos Sánchez Bermejo. Representante del Sindicato | <b>De:</b>      | ALICIA NAVAS GUTIERREZ. DELEGADA |
| <b>Fax:</b>      |                                                                  | <b>Páginas:</b> | 2 (incluída ésta)                |
| <b>Teléfono:</b> | 914340986                                                        | <b>Fecha:</b>   | 09/01/19                         |
| <b>Asunto:</b>   | Citación Mediación Expte: 0002/19                                | <b>C C:</b>     |                                  |

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de datos de carácter personal, se informa a los interesados que sus datos son tratados por JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA LA MANCHA, quién será el Responsable del tratamiento de sus datos de acuerdo a lo siguiente: Finalidad del Tratamiento: Gestión del expediente relativo a la conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, en beneficio de las empresas y los trabajadores de Castilla-La Mancha. Legitimidad del Tratamiento. Cumplimiento de las funciones del Responsable previstas en el Acuerdo Interprofesional (ASEC-CLM) y su Reglamento, firmado entre Confederación Regional de empresarios de Castilla Mancha (CECAM), Unión Regional de Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión Regional de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), y que fue publicado en el DOCM nº 37 de fecha 23 de agosto de 1996, así como en otros Acuerdos Interprofesionales posteriores. Comunicaciones de datos. Los datos de los interesados podrán ser comunicados a la Autoridad Laboral, así como a las partes implicadas y a las personas incluidas en las actas de resolución del conflicto extrajudicial, también podrán ser publicados en los boletines oficiales que correspondan. Actualización de datos. Los interesados manifiestan que los datos que ha facilitado al Responsable del Tratamiento son ciertos, y se comprometen a comunicar los cambios que pudieran producirse para que el Responsable pueda mantener actualizado el fichero donde se incluyen sus datos. Conservación de los datos. Los datos de los interesados se conservarán indefinidamente con fines de archivo. Derechos del cliente: A presentar una reclamación ante una autoridad de control de protección de datos, y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos en los términos legales. Dirección para ejercer los derechos. JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA LA MANCHA.CALLE DINAMARCA, 2-45005.- TOLEDO (TOLEDO). Email: Juradoarbitralsc@jccm.es

**EXPEDIENTE Nº: JAL-TO/CC-0002/19**

Mediante el presente documento le notifico que se ha presentado ante el Jurado Arbitral Laboral de Castilla –La Mancha, solicitud de mediación, librada por:

Solicitante: José Luis Campillos Sánchez Bermejo  
En calidad de: Representante del Sindicato  
Domicilio: C/ Federico Moreno Torroba, nº 9 Local 1 28007 Madrid

A la cual le ha correspondido el número de expediente arriba indicado.

Asimismo, el Delegado del Jurado Arbitral Laboral ha señalado el día y hora que se indican a continuación para el trámite de mediación, por lo que se le convoca para que **COMPAREZCA**, personalmente o debidamente representado a fin de realizar el trámite de mediación al que se refiere el artículo 17.1 del Tercer Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla-La Mancha en:

**CALLE: C/DINAMARCA,2 (Centro de Formación Ocupacional)**

**POBLACIÓN: TOLEDO**

**DÍA: 18/01/19**

**HORA: 09:30**

TOLEDO, a miércoles, 09 de enero de 2019  
EL DELEGADO/A DEL JURADO ARBITRAL  
LABORAL DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo: Alicia Navas Gutiérrez